



MAT.: APRUEBA LICENCIAS MEDICAS POR INCAPACIDAD LABORAL DE FUNCIONARIOS DE SALUD MUNICIPAL, SEGÚN SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN LOS MESES DE DICIEMBRE 2020 Y ENERO Y FEBRERO 2021 POR ISAPRE BANMEDICA

ALGARROBO,

11 MAR 2021

DECRETO N° P

0812

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. N° 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
11. D.A. N° 146 de fecha 18.01.2021, que estable orden de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

-Resolución N° 573 de fecha 01 de diciembre 2014, que señala la I. Municipalidad de Algarrobo, a contar del 01 de diciembre del año 2014, debe registrar en SIAPER "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado", todos los actos administrativos relativos a las materias señaladas en la Resolución N° 323 del año 2013.
 -Lo señalado en el Manual de Usuario SIAPER MUN Registro Electrónico para Municipalidades, que señala en el proceso de Licencias Médicas "Crear Decreto Alcaldicio que apruebe licencias".
 -Que el departamento de Salud Municipal de Algarrobo, con fecha 10 de diciembre 2020 y 11 de enero y 10 de febrero 2021, ha recibido en la cuenta corriente N° 25609000085 del Banco Estado, transferencia realizada por la entidad previsional Isapre BANMEDICA, por el monto \$792.863, que corresponden a subsidios por incapacidad laboral de funcionarios de Salud Municipal.

DECRETO:

- I. Apruébese las siguientes licencias médicas de los funcionarios de Salud Municipal, por los días y las fechas señaladas, según los subsidios autorizados en los meses de diciembre 2020 y enero y febrero 2021:

N° LICENCIA MÉDICA	R.U.N. FUNCIONARIO (A)	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	N° DÍAS LICENCIA MÉDICA	DESDE	HASTA	D.A. QUE REGISTRA L. MÉDICA	FECHA D.A. REGISTRA LICENCIA M.	ESTADO DE LA LICENCIA MÉDICA	MES QUE SE AUTORIZÓ EL PAGO	ENTIDAD PAGADORA SUBSIDIO	MONTO
1-39492246		Yañez Medina Magdalena	3	19-11-2020	21-11-2020	2300	23-11-2020	autORIZADA	dic-20	Banmedica	\$ 35.512
3044966400-0		Ojeda Guerrero Katty	cotización	24-10-2020	07-11-2020	2067	21-10-2020	autORIZADA	dic-20	Banmedica	\$ 62.921
3046210956-3		Rojas Cerda Maria Verónica	15	30-11-2020	14-12-2020	2439	01-12-2020	autORIZADA	ene-21	Banmedica	\$ 320.302
3046603992-6		Rojas Cerda Maria Verónica	17	15-12-2020	31-12-2020	2642	21-12-2020	autORIZADA	ene-21	Banmedica	\$ 363.009
5081039-9		Rodríguez Leon Roger	1	28-01-2021	28-01-2021	423	01-02-2021	autORIZADA	feb-21	Banmedica	\$ 11.119
TOTAL SUBSIDIOS RECUPERADOS											\$ 792.863

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MCGB/RMM/U.C/DVD/dto
DISTRIBUCIÓN DE
Secretaría Municipal (2).
Archivo Desam (1).